



PARRAL,

DECRETO EXENTO Nº

VISTOS:

- 1) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 2) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 3) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 4) Decreto Afecto Nº 1282 de fecha 29.06.2021 que nombra Alcaldesa de la Comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia.
- 5) Decreto Afecto Nº 2165 de fecha 19 de Diciembre del 2023, el que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2024.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 7) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la realización de trabajo extraordinario a los funcionarios que se individualizan, para realizar inventario semestral de medicamentos en Farmacia de CESFAM Arrau Méndez, según Programas Ministeriales y FOFAR (Sábado de 09:00 a 13:00 horas), el día 29 de Junio del año en curso:

KAREM VASQUEZ GALVEZ
Químico Farmacéutica (Contrata)

FRANCISCO CARREÑO MONTECINOS
Tens (Contrata)

GISELLA VASQUEZ RODRIGUEZ
Jefe administrativa (Planta)

2.- ESTABLECESE, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible **serán canceladas en dinero**, de acuerdo a lo establecido en artículo Nº 63 de la Ley Nº 18.883.

3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al ítem 215-21-01-004-005 "trabajo extraordinario" y/o ítem 215-21-02-004-005 "trabajo extraordinario", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2024.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese



ANDRADA ROMAN CLAVIJO
Secretari a Municipal

pca

DISTRIBUCIÓN:



PAULA RETAMAL URRUTI A
Alcaldesa de Parral

JEFE DE PERSONAL	DIRECTOR DEPTO. SALUD
JAVIER ALEGRIA ORTEGA	DARWIN MAUREIRA TAPIA

